

RESOLUCION DE ADMISIBILIDAD

RES/AD. No.0148/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas con cuarenta minutos del día uno de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0072, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 01 de julio de 2019, realizado por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Carne de Residencia Número: [REDACTED], emitido por las autoridades salvadoreñas, quien es de origen Venezolano; y de haber analizado la misma, con base al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 54 de su Reglamento, esta dependencia

RESUELVE:

ADMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

En la que solicita:

Se trata de información relativa a cifras de importación de insecticidas de uso doméstico, La partida arancelaria para todos los formatos en presentación individual es 3808911400. La información que requerimos es la relativa a estadísticas de importaciones de insecticidas de uso doméstico de diferentes orígenes CHINA, EUROPA, etc. Específicamente, requerimos estadística presentada, por país de origen, de las importaciones según los parámetros siguientes:

- Datos correspondientes a los últimos 4 años: 2018 – 2017 – 2016 – 2015.
- Cantidades importadas: presentados en periodos mensuales y/o anuales.
- Valor de las importaciones: presentados en periodos mensuales y/o anuales.
- Tipos de producto.
- Empresa fabricante/exportadora.
- Empresa Importadora.



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información